

Resolución Directoral

N° 4154-2019 DE/ENAMM

Callao, 16 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 018-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

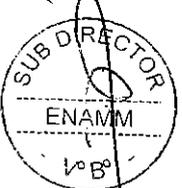
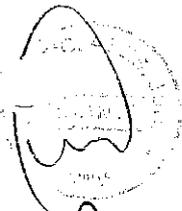
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 6° que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones de la Dirección, entre otras, aprobar con R/D el Manual de Organización y Funciones y los Reglamentos Internos de las Unidades Orgánicas subordinadas.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 promulgada con fecha 09 de julio del 2014, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de



la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones.

Que, la décimo primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220 dispone la implementación progresiva del régimen que establece la citada Ley; asimismo, la tercera disposición complementaria final de la citada Ley señala que Instituciones de educación superior como la ENAMM mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen. Tienen los deberes y derechos que confiere dicha Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la citada Ley.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, a través del cual se establecieron las disposiciones de este Centro Superior de Estudios para la obtención de los grados y títulos académicos correspondientes.

Que, mediante Memorandum N° 23-2019/SAC de fecha 06 de agosto del 2019, la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaría Académica, eleva el proyecto del nuevo Reglamento de Grados y Títulos adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que fuera puesto a consideración de los distintos órganos académicos, plasmándose las propuestas presentadas.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (j) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

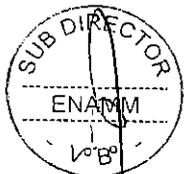
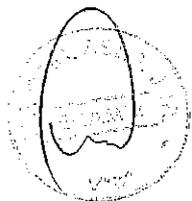
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos – 2019 actualizado a la Ley Universitaria 30220, conforme al Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 018-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos – 2012, así como sus respectivas modificatorias y demás normas que se opongan al reglamento aprobado en el ítem precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Direcciones Académicas de Pre y Posgrado, Oficina de Investigación y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

ACTUALIZADO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220

2019

INDICE

	<i>Pág.</i>
TÍTULO I: GENERALIDADES	
Objetivo, base legal y ámbito de aplicación	02
CAPÍTULO I Disposiciones generales	02
CAPÍTULO II De la organización y funciones del Área de Grados y Títulos	03
TÍTULO II: DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	
CAPÍTULO I Del Grado Académico de Bachiller y sus requisitos	04
CAPÍTULO II Del Trabajo de Investigación y del procedimiento para optar el Grado Académico de Bachiller	05
TÍTULO III: DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO Y DE DOCTOR	
CAPÍTULO I De los Grados Académicos de Maestro y de Doctor y sus requisitos	06
CAPÍTULO II De la Sustentación del Trabajo de Investigación o Tesis	08
TÍTULO IV: DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO O SUS EQUIVALENTES	
CAPÍTULO I Del Título Profesional de Licenciado o sus equivalentes y sus requisitos	10
CAPÍTULO II Del procedimiento para optar el Título Profesional	11
CAPÍTULO III Del Jurado Evaluador de la sustentación de tesis o Trabajo de Suficiencia para optar el Título Profesional	13
TÍTULO V: DEL CONTROL Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES Y DE LA EMISIÓN DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	
CAPÍTULO I Del control y archivo de los Expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales	14
CAPÍTULO I Del otorgamiento de duplicados de diplomas de grados y títulos	14
TÍTULO VI: DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS	
Disposiciones complementarias transitorias	15
Disposiciones complementarias y finales	16
Disposiciones complementarias derogatorias	16
ANEXOS	
GLOSARIO DE TÉRMINOS	17-31
FORMATOS	32
F.1.: Evaluación Plan de Trabajo de Investigación / Tesis	
F.2.: Evaluación - Asesor Metodológico	
F.3.: Evaluación - Asesor Temático	
F.4.: Evaluación - Revisor	
F.5.: Acta - Sustentación Trabajo de Investigación / Tesis (G. Acad. Bachiller / Título Prof.)	
F.6.: Acta - Sustentación Trabajo de Investigación / Tesis (G. Acad. Maestro / Doctor)	



REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

TÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1°.- Objetivo

El presente Reglamento tiene por objetivo normar los procedimientos a seguir para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que otorga la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, en cumplimiento de la Ley Universitaria 30220 y demás normas relacionadas.

Artículo 2°.- Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 30220
- Decreto Ley 18711, que crea la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
- Decreto Supremo N°070 DE/SG OF ENAMM, que aprueba la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
- Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y sus modificatorias Decretos Legislativos N°1272 y 1295.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°009-2015-SUNEDU/CD de fecha 18.12.2015.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CO de fecha 06.09.2016

Artículo 3°.- Ámbito de aplicación

Comprende a los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°.- La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM otorga a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes, que tienen denominación propia.

Artículo 5°.- El proceso de obtención de los Grados y Títulos Profesionales se realiza durante el año académico, según programación. Los grados académicos son sucesivos y la ENAMM, otorga los siguientes:

- Bachiller en Ciencias Marítimas.
- Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.
- Maestro en Gestión Naviera.
- Doctor en Ciencias Marítimas.
- Otros que pudieran determinarse.

Así como los siguientes Títulos Profesionales:

- Oficial de Marina Mercante:
 - Con mención en Puente.
 - Con mención en Máquinas.
- Licenciado en Administración
 - Con mención en el Ámbito Marítimo y Portuario.
- Otros que pudieran determinarse.



CAPÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 6º.- El Área de Grados y Títulos, es la encargada de brindar orientación, asesoramiento y verificación de la documentación presentada por el (la) egresado (a), graduando (a) o titulado (a); así como, del registro, trámite, ordenamiento, conservación y custodia de los expedientes, y de la elaboración y actualización de los procedimientos académico-administrativos para su cumplimiento, dependiente de la Jefatura de la Secretaría Académica.



Artículo 7º.- Son funciones del Área de Grados y Títulos, las siguientes:

- a) Formular y proponer el Reglamento de Grados y Títulos y sus modificatorias al Consejo Académico, a través de la Jefatura de la Secretaría Académica.
- b) Planificar, organizar y ejecutar los procedimientos académico-administrativos para el otorgamiento, expedición de diplomas y registro interno y externo (SUNEDU) de los Grados Académicos y Títulos Profesionales en todas las modalidades.
- c) Elaborar el plan de trabajo y calendario anual de presentación de expedientes y sustentaciones.
- d) Verificar, calificar y elevar al Consejo Académico, a través de la Jefatura de la Secretaría Académica, los expedientes para la declaratoria de expeditos, sustentaciones de Trabajos de Suficiencia Profesional, Trabajos de Investigación, Tesis, designación de jurados, otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, duplicados de diplomas y autorización de registros de diplomas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria que cumplan con los requisitos y las normas establecidas.
- e) Organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades protocolares de las sustentaciones propiciando la buena imagen, la administración documentaria y la tramitación de los diplomas de Grado Académico y Título Profesional.
- f) Mantener en archivo los expedientes completos, procurando su buen estado de conservación, no debiendo ser desglosado en ninguna circunstancia, bajo responsabilidad.
- g) Cumplir y hacer cumplir lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de la ENAMM, Ley Universitaria y otras relacionadas en el ámbito de su competencia.
- h) Otras relacionadas e inherentes a la función y por delegación de la Jefatura de la Secretaría Académica.



Artículo 8º.- El Área de Grados y Títulos coordinará con las áreas correspondientes, la elaboración y actualización de los procedimientos académicos-administrativos para su buen funcionamiento.

TÍTULO II DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

CAPÍTULO I: DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y SUS REQUISITOS

Artículo 9º.- El otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" requiere que el estudiante haya aprobado el 100% del plan de estudios equivalente a diez ciclos académicos desarrollados en cinco años de estudios de pregrado posterior al proceso de admisión al programa académico, la elaboración y aprobación de un trabajo de investigación, así como el conocimiento del idioma inglés en el nivel intermedio alto, asistiéndole el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación del trabajo de investigación, por una sola vez, pudiendo optar por los procedimientos siguientes:

PROCEDIMIENTO A: (Estudiante – regular)

En grupo de hasta tres (3) estudiantes, mediante la matrícula, desarrollo y aprobación de las asignaturas de Metodología de la Investigación I y II o Seminario de Investigación I y II de conformidad con el plan de estudios (Ver Anexo – Procedimiento "A").

PROCEDIMIENTO B: (Egresado)

En forma individual, a la aprobación del 100% del plan de estudios siguiendo el procedimiento establecido (Ver Anexo – Procedimiento "B").

Artículo 10º.- Considerando la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, el requisito de la aprobación de un trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller previsto en el numeral 45.1 de la Ley Universitaria, es exigible para aquellas personas que iniciaron sus estudios a partir del año 2015.

Artículo 11º.- El egresado organizará su expediente (Fólder plastificado tamaño A4, con tapa transparente (Marina Mercante: color azul / Administración Marítima y Portuaria: color anaranjado), presentándolo en la Mesa de Partes de la ENAMM, en las fechas establecidas según cronograma publicado en la página www.enamm.edu.pe adjuntando los siguientes documentos, debidamente foliados:

1. Solicitud de Declaratoria de Expedito, aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, así como la emisión del Diploma correspondiente
2. Constancia de matrícula por semestre académico (Del I al X)
3. Copia fedateada de Certificado de Estudios (expedición no mayor a seis (06) meses)
4. Constancia de egresado (original)
5. Dos (2) fotos actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, sin anteojos, color con fondo blanco (hombres: terno oscuro/ damas: sastre oscuro).
6. Constancias de No tener deudas económicas ni adeudar material bibliográfico a la ENAMM (Expedición no mayor a seis (06) meses)
7. Copia fedateada del Certificado de inglés nivel intermedio alto emitido por las instituciones reconocidas y validadas por el Centro de Idiomas ENAMM, cuya antigüedad no será mayor a cinco (5) años.
8. Evaluaciones Finales favorables:
 - 8.1. PROCEDIMIENTO A: Fichas de Evaluación Final (originales) favorables suscritos por el Docente Asesor y Revisor (Jefe de la Oficina de Investigación), relacionado a la estructura y demás del trabajo de investigación. Acta de Aprobación (original) del Trabajo de Investigación, suscritos por el Docente Asesor, Revisor (Jefe de la Oficina

de Investigación), Jefe del Programa Académico / Especialidad y Director Académico de Pregrado.

8.2. PROCEDIMIENTO B: Fichas de Evaluación Final (originales) favorables suscritos por el Asesor y el Revisor (Oficina de Investigación de la ENAMM relacionado a la estructura y demás del trabajo de investigación. Acta de Aprobación (original) del Trabajo de Investigación, suscritos por el Jefe de la Oficina de Investigación, Jefe del Programa Académico / Especialidad y Director Académico de Pregrado.



9. Dos (2) Cds., rotulados conforme a modelo publicado en página web institucional, conteniendo cada uno, lo siguiente: (para la SUNEDU)

- Archivo del trabajo de investigación en archivo PDF (editable)
- Constancia de Matrícula en archivo PDF (editable)
- Constancia de Egresado en archivo PDF (editable)
- Fotografía (tamaño pasaporte) en archivo JPG

10. Dos (2) ejemplares (empastados) del Trabajo de Investigación

11. Declaración Jurada de trámite de Grado de Bachiller por primera vez.

12. Informe de similitud expedido por la Oficina de Investigación para fines de verificar la originalidad del trabajo de investigación.

13. Ficha de autorización o no de publicación de trabajo de investigación u artículo en revista científica, académica o institucional en forma física o virtual.

14. Recibos de pago por conceptos y tasas vigentes establecidas a la fecha de expedición del grado solicitado.

15. Copia simple del documento nacional de identificación (DNI)



CAPÍTULO II: DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER



Artículo 12º.- El trabajo de investigación orientado a optar el Grado Académico de Bachiller requiere estar enmarcado en las áreas y líneas de investigación, pertinente con la especialidad, así como seguir la estructura aprobada por la ENAMM, debe contribuir a la solución de problemas de las personas, la sociedad y el ambiente, superando las exigencias de autenticidad.

Artículo 13º.- La ENAMM reconoce los trabajos de investigación no experimental y experimental para optar el grado de bachiller, el mismo que debe ser corto y realizable en un tiempo promedio a un (1) semestre académico, constituyéndose en un primer ensayo de la tesis de titulación.



Artículo 14º.- El procedimiento para ser declarado expedito para optar el Grado Académico de Bachiller y el otorgamiento de este, es como sigue:

- a) La Mesa de Partes recepcionará expedientes con la documentación completa y las remitirá al área de Grados y Títulos de la Secretaría Académica, de no estar conforme se devolverá a la Mesa de Partes para que el interesado subsane las observaciones; de no efectuarlo oportunamente, lo realizará en fechas que correspondan a la siguiente programación. Los plazos establecidos se contabilizan a partir de la fecha de conformidad del expediente.
- b) La Jefatura de la Secretaría Académica, mediante memorándum, elevará el expediente al Presidente del Consejo Académico, solicitando su evaluación.
- c) El Consejo Académico recomendará al Director de la ENAMM la aprobación de la declaratoria del expedito al graduando con fines de optar el Grado Académico de Bachiller, disponiendo mediante Resolución Directoral, el otorgamiento del referido grado y expedición del diploma correspondiente.



d) A la expedición de la Resolución Directoral, el área de Grados y Títulos proseguirá con los trámites de expedición, registro y entrega del diploma respectivo al (la) interesado (a) en forma personal, salvo casos excepcionales a tercera persona con carta poder notarial, original y vigente otorgada por el interesado, la que formará parte del expediente, debiendo suscribir el libro (foliado y legalizado) correspondiente.

Artículo 15°.- De la calificación de la sustentación del Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller.

La calificación del jurado es de carácter cualitativo, es al informe de investigación como a su sustentación. La calificación final es inapelable y se basa en la calificación y en lo expuesto por cada miembro del jurado, en forma individual y sustentada, se promedian los tres puntajes para obtener el puntaje final y el dictamen correspondiente. El Jurado en pleno suscribe el acta de aprobación, utilizando la siguiente escala:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJES (4 Puntos máximo por factor)			TOTALES PARCIALES (Puntaje Jurados 1, 2 y 3/3)
	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	
Conocimiento de la metodología de la investigación				
Nivel de conocimiento del tema				
Calidad de la exposición				
Calidad de las respuestas				
Estructura del trabajo				
PUNTAJE FINAL				

PUNTAJE	DICTAMEN	SITUACIÓN
18 a 20	Por Excelencia	Por unanimidad
17 a 13	Aprobación Simple	Por unanimidad o mayoría
< de 12	Desaprobado	Por unanimidad o mayoría

TÍTULO III

DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO Y DE DOCTOR

CAPÍTULO I: DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO Y DE DOCTOR Y SUS REQUISITOS.

Artículo 16°.- El otorgamiento del Grado Académico de Maestro en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" requiere que el o los participantes, hayan aprobado el proceso de admisión al programa de posgrado, obtenido el Grado Académico de Bachiller, aprobado el 100% del plan de estudios cuya duración no será menor de dos (2) semestres académicos ni de cuarenta y ocho (48) créditos, el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa y la formulación, desarrollo, sustentación pública y aprobación de una tesis (Individual) o trabajo de investigación (Máximo 3 participantes) en la especialidad (Anexo 1, Pág.5 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI).

Artículo 17°.- El otorgamiento del Grado Académico de Doctor en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", requiere que el participante (Individual - Anexo 1, Pág.5 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados

Académicos y Títulos Profesionales RENATI) haya aprobado el proceso de admisión al programa de posgrado, obtenido los Grados Académicos de Bachiller y de Maestro, la aprobación del 100% del plan de estudios, cuya duración no será menor de seis (6) semestres académicos ni de sesenta y cuatro (64) créditos, la formulación, desarrollo, sustentación pública y aprobación de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.



Artículo 18°.- Considerando la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, los requisitos para la obtención del grado académico de Maestro y Doctor previstos en los numerales 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria, no resultan aplicables a aquellas personas que han iniciado sus estudios con anterioridad al año 2015.

Al cumplimiento de los requisitos establecidos, el graduando presentará un expediente (folder plastificado, con tapa transparente, color azul), conteniendo la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", requiriendo ser declarado expedito para sustentar la tesis para optar el Grado Académico de Maestro o de Doctor, según corresponda, así como la designación del Jurado Evaluador, fijación de lugar, fecha y hora de la sustentación.
- b) Constancia de matrícula por semestre (Para SUNEDU)
- c) Certificado de estudios (fedateado) de la Maestría o Doctorado, según corresponda.
- d) Constancia (original) de Egresado del Programa de Maestría o Doctorado, según corresponda.
- e) Informe favorable de la Jefatura de la Oficina de Investigación relacionado a la estructura y demás, del trabajo de investigación o de la tesis, así como el impacto para la sociedad.
- f) Informe de similitud expedido por la Oficina de Investigación para fines de verificar la originalidad del trabajo de investigación o de la tesis.
- g) Presentar el resultado de una evaluación del dominio de un idioma extranjero o la certificación otorgada por un instituto de idiomas reconocido y validado por el Centro de Idiomas - ENAMM, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años, para la obtención del Grado Académico de Maestro y de dos idiomas extranjeros para la obtención del Grado Académico de Doctor, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa, debiendo presentar el resultado de una evaluación de suficiencia de dominio otorgada por el Centro de Idiomas de una Universidad Nacional.
- h) Dos (2) fotos actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, sin anteojos, color con fondo blanco (hombres: terno oscuro/ damas: sastre oscuro) en físico y en archivo JPG
- i) Constancia de no adeudar material bibliográfico a la ENAMM, fecha de expedición no mayor de seis (06) meses.
- j) Constancia de no adeudar a la ENAMM por ningún concepto, fecha de expedición no mayor de seis (06) meses.
- k) Resoluciones Directorales (copias simples) de ingreso al programa de posgrado, aprobación del plan de tesis, designación de asesores: temático y metodológico, así como del jurado revisor.
- l) Tres (03) informes aprobatorios, emitidos por cada integrante del Jurado Revisor
- m) Seis (06) ejemplares de la Tesis final, empastados en fondo azul con letras doradas.
- n) Dos (02) Cds., rotulados conforme a modelo publicado en página web institucional, conteniendo cada uno (para SUNEDU)
 - Archivo de la tesis en archivo PDF (editable)
 - Constancia de Matrícula en archivo PDF (editable)
 - Constancia de Egresado en archivo PDF (editable)
 - Fotografía (tamaño pasaporte) en archivo JPG



- o) Ficha de autorización o no de publicación de la tesis u trabajo de investigación en revista científica, académica o institucional física o virtual
- p) Comprobante de pago cancelado por designación de Jurado Evaluador de acuerdo con el monto establecido.
- q) Comprobantes de pagos cancelados por tasas académicas relacionadas vigentes a la fecha de otorgamiento y expedición del grado solicitado.

Artículo 19º.- La Jefatura de la Secretaría Académica / Área de Grados y Títulos, luego de verificar el expediente completo conteniendo la documentación especificada y referida en el artículo precedente, elevará el expediente al Consejo Académico para su evaluación y recomendación de declaratoria de Exedito al (los) graduando (s) para sustentar el trabajo de investigación o tesis, establecimiento de fecha y hora, así como la designación del Jurado Evaluador.

Artículo 20º. – El Jurado Evaluador estará conformado por CINCO (05) docentes con Grados Académicos de Maestro o Doctor, según corresponda. La presidencia del Jurado Evaluador recae sobre el docente de mayor grado académico y experiencia en la actividad académica en la institución, uno (01) de los integrantes será miembro del Jurado Revisor y otro será un (01) Docente Metodológico, a quienes se les hará entrega de los ejemplares del Trabajo de Investigación o Tesis Final con no menos de veinte (20) días anteriores a la fecha de sustentación para la revisión y estudio del documento a sustentarse. El Jurado puede ser integrado por un académico externo que reúna las exigencias establecidas. De no constituirse alguno de integrantes del Jurado, la sustentación podría suspenderse hasta nueva fecha.

CAPÍTULO II: DE LA SUSTENTACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

Artículo 21º. - La sustentación será oral y pública, el graduando tendrá un periodo máximo de sesenta (60) minutos para sustentar su trabajo de investigación o tesis y no menos de ochenta (80) si es grupal, según corresponda.

Artículo 22º. – El procedimiento de sustentación como acto académico y público, es como sigue:

- a) Verificada la concurrencia de no menos de cinco asistentes a la sesión pública, así como el pleno de los conformantes del Jurado, el Presidente da inicio a la sesión e invita al (los) graduando (s) a dar inicio a su exposición, considerando los tiempos establecidos. La exposición contará con ayudas audiovisuales.
- b) Finalizada la exposición, el Presidente invita a los integrantes del jurado a formular preguntas, observaciones y objeciones, las cuales debe responder el (los) graduando (s).
- c) Concluida la exposición y absolución de las preguntas, observaciones u objeciones del Jurado, el Presidente invita al (los) graduando (s) y al público asistente a abandonar la sala a fin de proceder a su deliberación, calificación, elaboración y firma del acta por el Jurado en pleno.
- d) De ser aprobado el (los) graduando (s), el Presidente invita a pasar al graduando y demás asistentes, se reabre el acto académico público, dando lectura al acta con el resultado obtenido; concluida su lectura, el Presidente cierra la sesión, procediéndose a la imposición de la (s) medalla (s) respectiva (s).
- e) De ser desaprobado el (los) graduando (s), el Jurado en pleno suscribe el acta, precisando en ella las razones que sustentan la desaprobación, cierra la sesión y se retira de la sala.
- f) El Presidente hará entrega del acta, los cinco ejemplares de los Trabajos de Investigación o Tesis y el (los) expediente (s) completo (s) del (de los) graduandos al asistente administrativo del Área de Grados y Títulos.

Artículo 23°. – Sustentado el Trabajo de Investigación o la Tesis correspondiente, el Jurado deliberará de inmediato a puerta cerrada para definir la calificación obtenida por el (los) graduando (s). La calificación del jurado es de carácter cualitativo, es al informe de investigación como a su sustentación. La calificación final es inapelable y se basa en la calificación y en lo expuesto por cada miembro del jurado, en forma individual y sustentada, se promedian los cinco puntajes para obtener el puntaje final y el dictamen correspondiente. El Presidente puede usar el derecho a voto dirimente, en caso de ser necesario. El Jurado en pleno suscribe el acta, utilizando la siguiente escala:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJES (4 Puntos máximo por factor)					TOTALES PARCIALES (Puntaje Jurados 1, 2, 3, 4 y 5/5)
	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5	
Conocimiento de la metodología de la investigación						
Nivel de conocimiento del tema						
Calidad de la exposición						
Calidad de las respuestas						
Estructura del trabajo						
PUNTAJE FINAL						



PUNTAJE	DICTAMEN	SITUACIÓN
18 a 20	Por Excelencia	Por unanimidad (merece felicitación y publicación de la tesis por parte de la ENAMM)
17 a 13	Aprobación Simple	Por unanimidad o mayoría
< de 12	Desaprobado	Por unanimidad o mayoría

Artículo 24°. – La Jefatura de la Secretaría Académica a la aprobación de la sustentación del Trabajo de Investigación o tesis elevará el expediente al Consejo Académico para su declaratoria de expedito, aprobación de otorgamiento y expedición del diploma del Grado Académico de Maestro o Doctor, según corresponda, mediante Resolución Directoral que formará parte del expediente del graduado.



Artículo 25°. – En caso de desaprobación, el (los) graduando (s) tiene (n) la posibilidad de presentar el mismo trabajo reformulado de acuerdo con el criterio del Jurado evaluador durante el acto de la sustentación del Trabajo de Investigación o Tesis de Grado. La sustentación no podrá hacerse sino después de SEIS (06) meses y por última vez. En caso de nueva desaprobación deberá preparar un nuevo Plan, cuyo desarrollo y sustentación no deberá exceder de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de desaprobación de la primera tesis, debiendo cumplir con un nuevo pago por la segunda sustentación o los pagos que corresponda por un nuevo plan y demás procedimientos. Vencido este plazo el expediente quedará declarado en abandono, de acuerdo con la Ley 27444



Artículo 26°. – El derecho de graduación para los participantes del Programa de Maestría caducará a los cinco (5) años y del Programa de Doctorado a los ocho (08), contados a partir del año de ingreso a los respectivos estudios realizados en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

TÍTULO III

DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO O SUS EQUIVALENTES

CAPÍTULO I: DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO O SUS EQUIVALENTES Y SUS REQUISITOS

Artículo 27º. - Para el otorgamiento del Título Profesional o sus equivalentes se requiere contar con el Grado Académico de Bachiller obtenido en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y registrado en la SUNEDU.

Artículo 28º. - La obtención del título profesional de Licenciado o sus equivalentes es mediante la formulación, desarrollo, sustentación pública y aprobación de una Tesis (Modalidad 1) o Trabajo de Suficiencia Profesional (Modalidad 2), en forma individual o en pares, en concordancia a lo contemplado en el Ley Universitaria 30220 y al Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos.

Artículo 29º. - Son requisitos para optar el Título Profesional:

- a) Aprobar una de las modalidades de titulación establecidas (ver anexos)
- b) Presentar en fólder plastificado, tamaño A-4 del color que corresponda, conteniendo la siguiente documentación:

PROGRAMA	ESPECIALIDAD	COLOR
Marina Mercante	Puente	Azul
	Máquinas	
Administración Marítima y Portuaria		Anaranjado

- Solicitud dirigida al Director de la ENAMM, requiriendo la Declaratoria de Expedito para sustentar la tesis o trabajo de suficiencia profesional (especificando la modalidad), designación del jurado, así como fecha y hora de la sustentación
- Solicitud dirigida al Director de la ENAMM, requiriendo ser Declarado Expedito para optar el Título Profesional, otorgamiento y emisión del diploma correspondiente (de aprobar una de las modalidades).
- Informes favorables (02) de Asesores de tesis (metodológico y temático). Para la "Modalidad 2" – Suficiencia Profesional, se requiere el informe favorable del Asesor Temático.
- Informe favorable (01) de Revisor (Oficina de Investigación de la ENAMM), respecto de la estructura aprobada, impacto en la sociedad, etc., de la tesis. El trabajo de suficiencia profesional, adicionalmente requiere informe favorable (Oficina de Investigación de la ENAMM), respecto a la estructura aprobada y la medición de competencias profesionales.
- Informe de similitud expedido por la Oficina de Investigación de la ENAMM para fines de verificar la originalidad del trabajo de investigación o de la tesis.
- Declaración Jurada de gestión de obtención de título profesional por única vez
- Dos (02) fotos actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, sin anteojos, color con fondo blanco (hombres: terno oscuro/ damas: sastre oscuro)
- Recibo de pago (original) por derecho de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional, otorgamiento del Título Profesional, expedición de diploma y demás tasas

relacionadas y vigentes a la fecha de ejecución y con una antigüedad no mayor a doce (12) meses.

- Dos (02) Cds., rotulados conforme a modelo publicado en página web institucional, conteniendo cada uno:
 - Archivo de la tesis o trabajo de suficiencia profesional en archivo PDF (editable para la SUNEDU)
 - Constancia de Matrícula en archivo PDF (editable, para la SUNEDU)
 - Constancia de Egresado en archivo PDF (editable, para la SUNEDU)
 - Fotografía (tamaño pasaporte) en archivo JPG, para la SUNEDU
- Tres (03) ejemplares (empastados) de la Tesis o del trabajo de suficiencia profesional
- Ficha de autorización o no de publicación de la tesis o trabajo de suficiencia profesional u artículo en revista científica, académica o institucional física o virtual



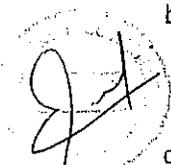
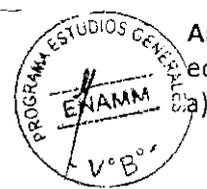
CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 30º. - El procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado o sus equivalentes es como sigue:

- a) La Mesa de Partes remitirá el expediente con la solicitud y demás documentación foliada, completa y conforme a la Jefatura de la Secretaría Académica / Área de Grados y Títulos. De no estar completa y conforme la documentación, será devuelta a la Mesa de Partes para que sea subsanada y presentada nuevamente por el interesado, de conformidad a la programación. Los plazos se contabilizan a partir de la verificación de la conformidad de la documentación completa.
- b) De estar conforme, la Jefatura de la Secretaría Académica elevará el expediente completo al Consejo Académico, solicitando evaluar su recomendación de declaratoria de expedito para sustentar la tesis o trabajo de suficiencia profesional mediante Resolución Directoral, así como la designación del jurado evaluador.
- c) La Presidencia del Consejo Académico comunicará por escrito a quien corresponda, la designación del Jurado Evaluador anexando un ejemplar de la tesis o trabajo de suficiencia profesional según corresponda. La Jefatura de la Secretaría Académica – Área de Grados y Títulos, previamente coordinará la fecha y hora de sustentación con los miembros designados.
- d) El Área de Grados y Títulos, prepara la documentación requerida para el acto público académico efectuando las coordinaciones y comunicaciones pertinentes a quien corresponda, sobre el lugar, fecha y hora del acto, procurando una organización eficiente y brindando el apoyo necesario para su normal desarrollo.
- e) Concluido el acto público académico y a la aprobación de la sustentación, la Jefatura de la Secretaría Académica elevará el expediente completo, incluida el acta de aprobación, al Consejo Académico solicitando la Declaratoria de Expedito y el otorgamiento del Título Profesional, autorización para la confección del diploma respectivo y registro correspondiente mediante Resolución Directoral.

Artículo 31º. - La tesis y el trabajo de suficiencia profesional con fines de optar el Título Profesional se sustentan a la aprobación de los asesores designados, del Revisor (Oficina de Investigación de la ENAMM) y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 32º. - A la declaratoria de expedito del titulado (s) para la sustentación y a la designación del jurado, cada miembro recibirá un ejemplar de la Tesis o Trabajo de Suficiencia



Profesional para que en plazo no menor de siete (07) ni mayor de diez (10) días útiles tome conocimiento de su contenido.

Artículo 33º. - La sustentación ante el Jurado es un acto de carácter académico y público. Para dar inicio al acto de sustentación deberán estar presentes la totalidad de los miembros del jurado, caso contrario se suspenderá hasta los quince (15) días siguientes, debiendo los asistentes suscribir el acta respectiva, mencionando los nombres y apellidos de los miembros del jurado faltantes. Las inasistencias injustificadas de los miembros del jurado se anotarán como demérito en su legajo personal.

Artículo 34º. - El miembro del Jurado que no pudiese participar en el acto de sustentación, deberá comunicarlo con 72 horas de anticipación para que se designe un reemplazo o se postergue la sustentación por una sola vez, dentro de los quince (15) días siguientes. De no constituirse la mayoría de los integrantes del Jurado, la sustentación se suspenderá hasta nueva fecha.

Artículo 35º. - De no iniciarse el acto de sustentación, la Jefatura de la Secretaría Académica, previa coordinación con el Presidente del Consejo Académico, fijará nueva fecha, la cual no será hasta después del plazo establecido en el artículo precedente; de no presentarse el (los) titulado (s) a la sustentación, será (n) inhabilitado (s) para solicitarlo hasta después de los seis meses.

Artículo 36º. - Sustentada la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional, el Jurado deliberará de inmediato a puerta cerrada para definir la calificación obtenida por el (los) titulados. La calificación se hará de una de las siguientes formas:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJES (4 Puntos máximo por factor)			TOTALES PARCIALES (Puntaje Jurados 1, 2 y 3/3)
	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	
Conocimiento de la metodología de la investigación (o Trabajo de Suficiencia Profesional)				
Nivel de conocimiento del tema				
Calidad de la exposición				
Calidad de las respuestas				
Estructura del trabajo				
	PUNTAJE FINAL			

DICTAMEN	SITUACIÓN	PUNTAJE
Por Excelencia	Por unanimidad	18 a 20
Aprobación Simple	Por unanimidad o mayoría	17 a 13
Desaprobado	Por unanimidad o mayoría	< de 12

Artículo 37º. - La calificación final es inapelable y se basa en lo expuesto por cada miembro del Jurado, en forma individual y sustentada. El Presidente puede usar el derecho a voto dirimente, en caso de ser necesario. El Jurado en pleno suscribe el Acta.

Artículo 38º. - El procedimiento del acto de sustentación de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, es como sigue:

- a) Verificada la concurrencia de no menos de cinco asistentes a la sesión pública, así como el pleno de los conformantes del Jurado quienes deben portar las medallas oficiales, el Presidente da inicio a la sesión e invita al (los) titulado (s) a comenzar su exposición, para

lo cual dispone (n) de 30 minutos como mínimo y 45 minutos como máximo. La exposición podrá contar con ayudas audiovisuales.

- b) Finalizada la exposición, el Presidente invita a los integrantes del jurado a formular preguntas, observaciones y objeciones, las cuales debe responder el (los) titulado (s).
- c) Concluida la exposición y absolución de las preguntas, observaciones u objeciones del Jurado, el Presidente invita al (los) titulado (s) y al público asistente a abandonar la sala, a fin de proceder a su deliberación, calificación, elaboración y firma del acta por el Jurado en pleno.
- d) De ser aprobado el (los) titulado (s), el Presidente lo (s) invita a pasar al igual que a los demás asistentes, se reabre el acto académico público, dando lectura al acta con el resultado obtenido; concluida su lectura, el Presidente cierra la sesión, procediéndose a la juramentación.
- e) De ser desaprobado el (los) titulado (s), el Jurado en pleno suscribe el acta, precisando en ella las razones que sustentan la desaprobación, cierra la sesión y se retira de la sala.
- f) El Presidente hará entrega del acta, los tres ejemplares de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional y el expediente completo del (los) titulado (s) al Asistente del Área de Grados y Títulos.



Artículo 39°. - Los resultados emitidos por el Jurado examinador son inapelables. En caso de desaprobación en cualquiera de las dos (02) modalidades (Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional), el Presidente del Jurado entregará (a través del Área de Grados y Títulos) al asesor o al (los) interesado (s), las recomendaciones necesarias para la reformulación del trabajo por el (los) titulado (s), o la formulación de un nuevo trabajo. El (los) titulado (s) cuenta (n) con un mínimo de tres (03) meses para la reformulación y un mínimo de seis (06) para la formulación de un nuevo trabajo, contando con un máximo de doce (12) meses para volver a sustentar su tema o acogerse a otra forma de titulación, debiendo cumplir con un nuevo pago por la segunda sustentación o los pagos que corresponda por un nuevo plan de tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional y demás procedimientos. Vencido este plazo el expediente quedará declarado en abandono, de acuerdo con la Ley 27444.

CAPITULO III: DEL JURADO EVALUADOR DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS O TRABAJOS DE SUFICIENCIA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL



Artículo 40°. - El Consejo Académico, conforme al cuadro de docentes de Pre y Posgrado, por áreas de especialidad, designará a los miembros del Jurado Evaluador de las sustentaciones de tesis con fines de optar el Título Profesional. asegurando que cumplan los requisitos mínimos establecidos y que cuenten con experiencia en los aspectos metodológico-científico y temático de la tesis o trabajo de suficiencia profesional.



Artículo 41°. - El Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional, estará conformado por tres docentes, La presidencia del Jurado Evaluador en cualquiera de las modalidades, recae sobre el Docente de mayor grado académico y experiencia en la actividad académica en la institución. Actuará como Secretario del Jurado el Docente de menor grado académico y experiencia en la actividad académica en la institución, uno de los cuales será un (01) docente metodológico y dos (02) de la especialidad o relacionado a ella y al tema a sustentar. La conformación del Jurado Evaluador (tres docentes) para la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional no necesariamente requiere de un docente metodológico.

Artículo 42°. – Excepcionalmente, el Jurado Evaluador para la sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional con fines de optar el Título Profesional, podrá integrarse a un profesional externo con amplia experiencia en el tema a sustentar quien contará con las mismas atribuciones que los demás integrantes. Los miembros del Jurado percibirán por esta función el equivalente a cuatro (04) periodos académicos. La sustentación de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional estará bajo la responsabilidad del Jurado. El Jurado Evaluador deberá contar como requisito mínimo con lo siguiente:

- a) Grado Académico de Maestro o Doctor
- b) Excepcionalmente, Título profesional con amplio conocimiento y experiencia en el tema a sustentarse (como evaluador temático).

Artículo 43°. - En caso de ausencia del Presidente del Jurado Evaluador para la sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional con fines de optar el Título Profesional, asumirá la presidencia, el docente de mayor grado académico. Por ninguna razón podrá ser miembro del Jurado el Docente Asesor o Revisor.

TÍTULO V

DEL CONTROL Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES Y DE LA EMISIÓN DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

CAPÍTULO I: DEL CONTROL Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 44°. El Área de Grados y Títulos a la emisión de la Resolución Directoral, procederá a la confección del diploma respectivo, ingresará la información correspondiente al Sistema Integrado de Información de la ENAMM, registrando los datos contenidos en el diploma en el libro respectivo (sin borrones ni enmendaduras) procediendo a la entrega del mismo en forma personal, excepcionalmente podrá hacerlo a tercera persona con carta poder notarial, original y vigente, la que formará parte del expediente, debiendo suscribir el libro (foliado y legalizado) correspondiente. Asimismo, efectuará el trámite de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en las fechas programadas.

Artículo 45°.- El Área de Grados y Títulos mantendrá en archivo el expediente foliado, completo, procurando su custodia y buen estado de conservación, no debiendo ser desglosado en ninguna circunstancia, bajo responsabilidad, el que debe contener un cd rotulado conteniendo el Trabajo de Investigación, Tesis o Trabajo de Suficiencia, según corresponda.

Artículo 46°. - Los ejemplares de los Trabajos de Investigación, Tesis o Trabajos de suficiencia profesional se distribuyen como mínimo dos (2) ejemplares para la Biblioteca, devolviendo los demás a los interesados.

CAPITULO II: DEL OTORGAMIENTO DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 47°. - El duplicado del Diploma de Grado o Título Profesional, se expiden por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Artículo 48°. - Los requisitos establecidos para la obtención del duplicado del Diploma de Grado o Título Profesional, son:

1. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
2. Recibo de pago por los derechos correspondientes
3. Devolución del Diploma (por motivo de deterioro o mutilación)
4. Constancia de la Denuncia Policial (en caso de pérdida)
5. Constancia de no adeudar, emitido por el Área de Tesorería de la Oficina de Administración de ENAMM.
6. Dos (02) fotos actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, sin anteojos, color con fondo blanco (hombres: terno oscuro/ damas: sastre oscuro)
7. Publicación de la Resolución Directoral que aprueba el otorgamiento del duplicado del Diploma de Grado Académico y Título Profesional en el Diario "El Peruano". (Expedida la referida Resolución Directoral, el interesado queda a cargo de su publicación)



Artículo 49°. - La expedición del duplicado de los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, automáticamente anulan los originales manteniendo vigente sus antecedentes.



TITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Los estudiantes de los programas académicos de pregrado que hayan iniciado sus estudios con anterioridad al año 2015, con matrícula vigente (obligatorio) al año citado (2015) y que hayan concluido los estudios iniciados en el plazo previsto, podrán obtener el Grado Académico de Bachiller en forma automática, caso contrario, deberán adecuarse al correspondiente plan de estudios vigente a la fecha en que lo soliciten, rigiéndose, para efecto de la obtención del citado grado, a lo normado en el presente Reglamento.

Segunda.- Los estudiantes de los programas de posgrado que iniciaron sus estudios al año 2015 (con matrícula vigente al año 2015), que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas de los respectivos planes de estudios y cumplido con las demás exigencias, cuentan con los plazos máximos siguientes para optar el Grado Académico correspondiente, debiendo cumplir los requisitos del presente Reglamento, según se indica:

Programa	Año de Ingreso	Año de Caducidad derecho de graduación (Art. 21° Reglamento de Maestría y Doctorado – 2012)
Maestría XVII y XVIII	2015	2020
Maestría XIX	2016	2021
Maestría XX y XXI	2017	2022
Maestría XXII y XXIII	2018	2023
Maestría XXIV	2019	2024
Doctorado I	2014	2019 / 2022
Doctorado II	2015	2020 / 2023



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. – La ENAMM solicitará las constancias de matrícula y de egresado en físico y en digital hasta cuando la SUNEDU lo determine.

Segunda. – El trámite del diploma de grado académico o título profesional no debe exceder los cuarenta y cinco (45) días hábiles de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, contabilizados a partir de la fecha de la sesión del Consejo Académico que recomienda su otorgamiento.

Tercera.– Los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, que hayan concluido los fenecidos programas de cuatro años de estudios, que cuenten o no con diplomas o certificaciones otorgadas por la ENAMM y que soliciten optar el Grado Académico de Bachiller, deberán acreditar la aprobación del 100% del Plan de estudios vigente de la carrera a la fecha que solicitan el referido grado, pudiendo solicitar la reactualización de su matrícula y cursar las asignaturas que se dictan en el Programa Académico respectivo en el marco del denominado "Ciclo de Convalidación de Asignaturas" (complementación académica), siempre que se encuentre autorizado.

Cuarta. - Los egresados con grado académico de Bachiller con antigüedad mayor a cinco años desde su obtención, que requieran obtener el título profesional, independientemente de la modalidad de titulación que elijan, deberán seguir y aprobar previamente un Ciclo de Actualización Académica, además de cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Quinta. - Los egresados, ingresantes con anterioridad al año 2009, se encuentran exceptuados de la presentación de la certificación del idioma inglés para optar el Grado Académico de Bachiller.

Sexta. - Todo aspecto no contemplado en el presente Reglamento, será revisado por la Dirección Académica y la Secretaría Académica, evaluado por el Consejo Académico y elevado a la Dirección de la ENAMM para su conocimiento y aprobación, mediante Resolución Directoral.

Sétima. - Son responsables del cumplimiento del presente Reglamento todas las autoridades, funcionarios y personal administrativo de la ENAMM.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS.

Primera. - El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, quedando derogadas todas las disposiciones institucionales que se opongan a lo dispuesto en el presente.



ANEXO N° 1
 LINEAS DE INVESTIGACIÓN - PREGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	AREA DE INVESTIGACION	LINEAS DE INVESTIGACION	
PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE	MÁQUINAS	Maquinaria Marítima y Sistemas de Propulsión	Proyectos en simulación de los equipos auxiliares a bordó Eficiencia por diferencia de uso de combustible Nuevas tecnologías implementadas en los sistemas a bordo Gestión energética	
		Sistemas Eléctricos, Electrónicos y de Control	Rendimiento y eficiencia de los grupos electrónicos Análisis del funcionamiento de la instrumentación de los tableros eléctricos a bordo Análisis de procesos en gestión de distribución de energía a bordo	
		Mantenimiento y Reparaciones	Sistemas de control de mantenimiento Propuestas de mejora en el mantenimiento en equipos auxiliares Proyectos de mantenimiento en motores de combustión interna. Propuesta de mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos y de control Análisis de tiempo en mantenimiento y reparaciones.	
		Seguridad y Cuidado de Personas a bordo	Sistemas de Gestión de Seguridad Utilización de equipos de protección personal. Análisis de riesgos en los diferentes trabajos a bordo	
		Gestión y Administración Marítima	Logística de residuos Logística de repuestos Sistema de Gestión de suministros a bordo	
		Gestión Ecológica y Medio Ambiente en el ámbito marítimo	Convenios relacionados con el ámbito marítimo Prevención de la contaminación Sistemas de Gestión Ambiental	
		PUENTE	Navegación y Maniobra	Abordajes o varados en la navegación. Maniobras de fondeo, ataque, desastres, amarre a boyas, abarloadamiento de un buque. Equipos de ayuda a la navegación. Optimización del trabajo a la navegación.
			Estabilidad y Arquitectura Naval	Estabilidad estática de buques Estabilidad dinámica del buque Transporte de mercancías peligrosas.
			Estriba y Operaciones de Buque	Cuidado en las operaciones de carga y descarga. Cálculos de planes de estribo. Esfuerzos de un buque mercante.
			Seguridad y convenios Marítimos	Seguridad Marítima Conocimiento y aplicación d las normas de seguridad nacionales e internacionales. Normas de seguridad ISO 9000 Códigos y convenios en el ámbito marítimo.
			Comunicaciones marítimas	Sistema mundial de socorro y seguridad marítima. Equipos de Radiocomunicación. Procedimiento de emergencia.
			Gestión Ecológica y Medio Ambiental el ámbito marítimo	Estudio del impacto ambiental en las operaciones en un terminal portuario. Prevención de la contaminación del medio ambiente. Responsabilidad medio ambiental de empresas navieras respecto a la contaminación del medio ambiente marino.



[Handwritten signature]



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
 REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS – ACTUALIZADO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220

ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
	Gestión y Desarrollo empresarial marítimo	Costos y sobre costos logísticos en las operaciones de exportación e importación
		Planes de desarrollo empresarial marítimo
		Estrategias empresariales de las empresas navieras
	Plan de Negocios en el ámbito marítimo	Planes de negocios para importación y/o exportación
		Proyectos de inversión en operaciones portuarias
	Responsabilidad Social en el ámbito marítimo y portuario	Gestión de la Responsabilidad Social y sostenibilidad de las agencias y empresas del ámbito marítimo y portuario
		Cumplimiento de normativas de Responsabilidad Social en el ámbito marítimo y portuario
		Programas de Responsabilidad Social en empresas del ámbito marítimo y portuario
		Ética y Responsabilidad social en el ámbito marítimo y portuario
Marketing y Desarrollo Empresarial Marítimo	Logística del transporte y su impacto en las fluctuaciones del Negocio naviero	
	Planes de Marketing estratégico para la empresas y organizaciones del ámbito marítimo y portuario	
Gestión Ecológico y Medio Ambiente en el ámbito marítimo	Planes de Desarrollo Empresarial en el ámbito marítimo y portuario	
	Estudio del impacto ambiental en las operaciones marítimo y portuaria	
	Gestión ecológica de las operaciones marítimo y portuario	
Gestión del Talento Humano en el ámbito marítimo	Responsabilidad medio ambiental de empresas del ámbito marítimo y portuario	
	Competencias individuales y grupales en el ámbito del desempeño laboral en operadores portuarios	
	Planeamiento, Reclutamiento, inducción y selección del personal en el ámbito portuario y marítimo	
	Comunicación y cultura organizacional en el ámbito portuario y marítimo	
		Análisis de puestos y planeamiento estratégico del área de personal en el ámbito portuario y marítimo

ANEXO N° 2
 LINEAS DE INVESTIGACIÓN - POSGRADO

ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión ambiental en la zona marítima costera - Gestión ambiental y desarrollo sustentable - Gestión, seguridad y protección en la navegación - Gestión, educación y desarrollo marítimo
ESTUDIOS MARINOS	<ul style="list-style-type: none"> - Problemática marítima y portuaria - Manejo y conservación de recursos marítimos y costeros - Ecología de peces y biología pesquera
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Logística del transporte y el impacto en las fluctuaciones de la industria marítima. - Logística y aspectos legales del transporte acuático
AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación marina - Impacto de aguas residuales en los ecosistemas marinos - Los cambios climáticos y su influencia en la navegación y la pesca - Ecología marina
JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Problemática marítima y portuaria - Derecho del mar - Tratado de libre comercio y su incidencia en la economía peruana - Convenios académicos con organismos internacionales

ANEXO N° 3

ESTRUCTURA – PLAN

- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
- TESIS: TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y/O DOCTORADO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 Descripción de la realidad problemática
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación de la investigación
- 1.5 Limitaciones de la investigación
- 1.6 Viabilidad de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Marco teórico
- 2.3 Formulación de hipótesis
 - 2.4.1. Hipótesis general
 - 2.4.2. Hipótesis específicas
 - 2.4.3. Variables

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1 Diseño de la investigación
 - o No experimental, se refiere a investigaciones en la que no hay manipulación de alguna variable. Puede ser: Descriptivo, Correlacional o Explicativo
 - o Experimental, se refiere a las investigaciones en la que hay manipulación de la variable independiente, cuyas gradaciones producen un efecto deseado en la variable dependiente. Puede ser: Pre-experimental, Cuasi experimental.
 - o Enfoque: Cualitativo, cuantitativo o mixto (cualitativo – cuantitativo)
- 3.2 Instrumentos de investigación
- 3.3 Matriz de consistencia
- 3.4 Cronograma
- 3.5 Presupuesto
- 3.6 Bibliografía



ANEXO N° 4 - ESTRUCTURA / INFORME FINAL

- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
- TESIS: TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y/O DOCTORADO

PORTADA

TÍTULO

Dedicatoria (opcional)

Agradecimiento (opcional)

INDICE (general, tablas y figuras)

ABSTRACT / RESUMEN (Español / Inglés)

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

1.2.2 Problemas específicos

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

1.3.2 Objetivos específicos

1.4 Justificación de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Fundamentos teóricos de la investigación

2.2 Formulación de hipótesis

2.2.1 Hipótesis general

2.2.2 Hipótesis específicas

2.2.3 Descripción de Variables

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la investigación

- **No experimental**, se refiere a investigaciones en la que no hay manipulación de alguna variable. Puede ser: Descriptivo, Correlacional o Explicativo.
- **Experimental**, se refiere a las investigaciones en la que hay manipulación de la variable independiente, cuyas gradaciones producen un efecto deseado en la variable dependiente. Puede ser: Pre-experimental, Cuasi experimental
- **Enfoque**: Cualitativo, cuantitativo o mixto (cualitativo – cuantitativo)

3.2 Población y muestra

3.3 Operacionalización de variables

3.4 Técnicas para la recolección de datos.

3.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos. (Paquetes estadísticos de ser el caso).

CAPÍTULO IV: RESULTADOS (Presentación de tablas, figuras e interpretaciones)

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

5.2 Conclusiones

5.3 Recomendaciones

CAPÍTULO VI: FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

Referencias hemerográficas

Referencias electrónicas

ANEXOS:

Anexo 1. Matriz de consistencia

Anexo 2. Instrumentos para la recolección de datos (Cuestionario, ficha de observación, etc.)

Anexo 3. Constancia de validación del instrumento para la recolección de datos



ANEXO N° 5
ESTRUCTURA – PLAN

- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Antecedentes del problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problema específicos
- 1.3. Objetivos de investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
- 1.5. Viabilidad de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Marco teórico
- 2.3. Formulación de hipótesis
 - 2.3.1. Hipótesis general
 - 2.3.2. Hipótesis específicas
 - 2.3.3. Descripción de variables

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.1. Variables, dimensiones e indicadores
 - 3.2. Tipo de investigación
 - 3.3. Diseño de investigación
 - 3.4. Proceso de muestreo
 - 3.5. Recolección de datos
 - 3.6. Procesamiento y análisis de datos
- Referencias bibliográficas
 - Presupuesto y cronograma de actividades
 - Índice de abreviaturas y siglas
 - Glosario
 - Apéndices o anexos
 - Matriz de consistencia
 - Instrumentos de investigación



ANEXO N° 6

ESTRUCTURA / INFORME FINAL

- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Antecedentes del problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problema específicos
- 1.3. Objetivos de investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
- 1.5. Viabilidad de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Marco teórico
- 2.3. Base legal (de ser el caso)
- 2.4. Formulación de hipótesis
 - 2.4.1. Hipótesis general
 - 2.4.2. Hipótesis específicas
 - 2.4.3. Descripción de variables

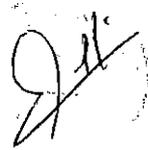
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.1. Operacionalización de variables
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Población y muestra
- 3.5. Técnicas de recolección de datos
- 3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Referencias Bibliográficas
- Glosario
- Apéndices o Anexos
- Matriz de consistencia
- Instrumentos de investigación
- Constancia de validación de instrumentos de medición



ANEXO N° 7

PAUTAS GENERALES - DEL PLAN Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA
OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL,
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y DE DOCTORADO

I. DEL PLAN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

Formalmente, el Plan de Tesis deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- La carátula y contra carátula en cartulina azul y con el logotipo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- Un índice con la referencia de los títulos, subtítulos y temas que demuestren una estructura funcional de proyecto.
- Las páginas serán en papel bond, color blanco, tamaño A4, 80 grms., con los márgenes superior, inferior y derecho de 2.5 cm. y el izquierdo de 3.0 cm.
- El interlineado será a doble espacio y el tipo de letra Arial tamaño 12.
- Al concluir cada cita, sea o no textual, se deberá colocar la numeración correlativa de notas, entre paréntesis. Estas pueden ser "Nota a pie de página" o "Nota al final del documento".
- La redacción, por la naturaleza misma de este plan, será breve, precisa y adecuadamente codificada para una mejor comprensión de su estructura orgánica y funcional.

II. DEL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

Los alumnos iniciarán el desarrollo del trabajo de investigación o tesis debiendo considerar necesariamente aspectos de forma y de fondo o contenido.

En cuanto a la forma se deberá considerar lo siguiente:

- La estructura general de la tesis:
 - Parte preliminar: carátula, agradecimiento, dedicatoria e índice general.
 - Parte central: introducción, capítulos centrales, conclusiones y recomendaciones.
 - Parte final: bibliografía y anexos
- El índice general:

Deberá mostrar una estructura diacrónica de capítulos, sub capítulos y acápite con los temas necesarios, así como otras referencias con sus correspondientes páginas, para mostrarse adecuada sistematización.
- La escritura de los temas troncales de la investigación:

Serán generalizaciones de las verdades específicas logradas en la investigación; no explicaciones de estas, para evitar el exagerado uso de páginas en el trabajo de investigación o tesis.
- Las citas textuales:

Estas citas son transcripciones de un libro o de otra fuente que el autor glosa en su libro. Estas citas deben usarse para sustentar alguna aseveración que hace el investigador. Deben ser cortas, entre comillas y entre paréntesis, especificando el número de página del texto del cual se extrae. No es conveniente citas extensas.
- Las referencias de pie de página:

El número o el símbolo de una cita puede considerarse al pie de página y anotando la fuente y el autor respectivo. Otros prefieren hacer esta cita en el mismo texto refiriendo entre paréntesis el número de la obra que aparece en la bibliografía. Se consideran también como notas de pie de página.
- Los apéndices:

Tiene por finalidad que el autor proporcione al lector información detallada que distraería al leerse en el cuerpo principal del Trabajo de Investigación o Tesis. Pueden considerarse uno o más apéndices.
- Las abreviaturas:

Para aumentar la claridad de la redacción, se prefiere que los autores usen las abreviaturas con moderación. Es preferible que la abreviatura haya sido referida en una oportunidad anterior, junto a la escritura que la abrevia.



Handwritten signature.



h) **Las preferencias del formato**

Tamaño y forma del papel: Hoja A-4, de 80 gramos. Fuente: Arial, Tamaño 14, para los títulos de capítulos y 12 para los demás casos.

Margen izquierdo de 3 cm., derecho; superior e inferior 2.5 cm., encabezado 1.27 cm. y pie de página 1.27 cm.

i) **La numeración de páginas:**

Los datos de la parte preliminar con número romanos.

Los datos de las partes central y final con números arábigos.

j) **El espaciado:**

En la mayoría del documento del trabajo de investigación y tesis es a doble espacio.

Entre el texto final que antecede y un nuevo encabezado debe considerarse 3 ó 4 espacios.

Las partes de un proyecto de investigación, así como los pies de página y las referencias bibliográficas, se encuentran circunscritas a lo referido por la APA (AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION), las que podrían ser modificadas según la discreción del Profesor o Asesor, previo anuncio oportuno y expreso.

En cuanto al aspecto de fondo:

El aspecto del fondo o contenido de un Trabajo de Investigación o Tesis de Grado constituye la esencia teórica de la cultura que sustenta la solución de los problemas de investigación. Estas esencias filosóficas, científicas, principios, etc., solucionan, principalmente, los problemas causales, para solucionar consecuentemente el problema principal que motiva toda investigación científica, por lo que, para consolidar la calidad del fondo del trabajo de investigación y de la tesis, se deberá considerar lo siguiente en su desarrollo:

- a) Evidencia del uso de fuentes de datos y literatura relevantes, recientes y variadas.
- b) Apropiado uso de métodos y técnicas de investigación.
- c) Uso apropiado de las formas de la investigación, para contrastar la realidad problemática con los avances teóricos y precisar soluciones positivas.
- d) Interpretaciones y críticas originales y bien fundamentadas respecto de puntos de vista alternativos.
- e) Adecuado uso de las verdades científicas particulares en los diferentes procesos investigativos, para generalizarlos a nivel de jerarquía teórica a los efectos de sustentar científicamente las soluciones de los problemas investigados.
- f) Conclusiones coherentes y evidencia de enlazar diferentes argumentos.
- g) Derivar conclusiones generales y específicas relativas a los problemas causales que, por la investigación, alcanzaron tales efectos de realización.
- h) Postular recomendaciones por la procedencia de sus correspondientes conclusiones, a fin de que las personas e instituciones vinculadas con el problema principal resuelto, puedan promover las acciones de solución en la realidad, para contribuir con el desarrollo social correspondiente.



ANEXO N° 8 – PROCEDIMIENTO "A"

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Procedimiento seguido en grupos de hasta tres (3) estudiantes para la formulación, desarrollo y aprobación del Trabajo de Investigación (esquema aprobado) mediante el desarrollo y aprobación de las Asignaturas de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II.



El trabajo de investigación requiere contar con:

- Una (01) Ficha de evaluación (final) favorable, emitida y suscrita por el docente (Asesor) a cargo de la Asignatura de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II.
- Un (01) informe favorable del Revisor (Oficina de Investigación de la ENAMMM respecto a la estructura y aspecto metodológico del trabajo.
- Informe de similitud expedido por la Oficina de Investigación de la ENAMMM para fines de verificar la originalidad del trabajo de investigación.
- Una (01) Acta de Aprobación del Trabajo de Investigación suscrita por el Docente a cargo de la Asignatura de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II, Docente Revisor y Director Académico de Programas de Pregrado



FORMULACIÓN, DESARROLLO Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

(Mediante las Asignaturas de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II)

Para la formulación y desarrollo del trabajo de investigación con fines de optar el Grado Académico de Bachiller, mediante la matrícula, desarrollo y aprobación de las asignaturas de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II correspondientes al plan de estudios, el procedimiento es como sigue:



- Registrar matrícula en la Asignatura de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II, según el plan de estudios correspondiente.
- El Docente a cargo del desarrollo de la Asignatura de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II, asume el rol de Docente Asesor debiendo asegurar que los trabajos de investigación a desarrollarse se encuentren enmarcados en las líneas de investigación del programa académico y aprobados por la institución, así como de su consistencia y validez, investigación que debe contribuir a la solución de problemas de las personas, la sociedad y el ambiente, lo que dará fe suscribiendo la "Ficha – Evaluación Final – Docente Asesor", así como la respectiva "Acta de Aprobación".
- Informe de similitud expedido por la Oficina de Investigación de la ENAMMM para fines de originalidad del trabajo de investigación.
- Los trabajos de investigación requieren contar con el Informe favorable del Docente Revisor (Oficina de Investigación), quien garantizará la consistencia y validez del proceso de investigación así como la pertinencia con la especialidad (áreas y líneas de investigación aprobadas por la ENAMMM), investigación que debe contribuir a la solución de problemas de las personas, la sociedad y el ambiente, superando las exigencias de autenticidad, lo que dará fe suscribiendo la "Ficha – Evaluación Final – Docente Revisor, así como la respectiva "Acta de Aprobación", recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.
- El Acta de Aprobación deberá estar refrendada por el Jefe del Programa Académico / Especialidad y el Director Académico de Pregrado.



OBSERVACIÓN:

El estudiante que integra un grupo para la formulación y desarrollo del trabajo de investigación con fines de optar el grado académico de bachiller pierde todo derecho de autoría sobre el mismo quedando impedido de continuar en su desarrollo o de reiniciarlo cuando abandona o desapueba la asignatura de Metodología de la Investigación II o Seminario de Investigación II, según plan de estudios, cediéndose automáticamente todos los derechos de autoría a los demás integrantes del grupo.

ANEXO N° 9 – PROCEDIMIENTO "B"

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Procedimiento individual seguido por el egresado para la formulación, desarrollo y aprobación del Trabajo de Investigación.

El trabajo de investigación orientado a optar el Grado Académico de Bachiller requiere estar enmarcado en las áreas y líneas de investigación, así como seguir la estructura aprobada por la ENAMM, debiendo presentar lo siguiente, para ser declarado expedito para su sustentación:

- Una (01) Ficha de evaluación (final) favorable, emitida y suscrita por el Docente - Asesor
- Un (01) informe favorable del Revisor (Oficina de Investigación de la ENAMM) respecto al cumplimiento de la estructura y aspecto metodológico del trabajo.
- Informe de similitud expedido por la Oficina de Investigación de la ENAMM para fines de verificar la originalidad del trabajo de investigación.

FORMULACIÓN, DESARROLLO Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El egresado (al término de los cinco años de estudios y a la aprobación del 100% del plan de estudios correspondiente) por una sola vez estará exceptuado del costo por asesoramiento, elaboración y sustentación del trabajo en mención (100.13 Ley Universitaria 30220), teniendo la obligatoriedad de elaborar su trabajo de investigación en un plazo máximo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de designación de un asesor. De excederse en el plazo estipulado puede solicitar la designación de nuevo asesor debiendo abonar la tasa económica correspondiente.

FASE I: Designación de Docente Asesor y Revisor de Trabajos de Investigación

- El egresado, solicitará a la Dirección Académica de Pregrado la designación de un asesor
- Director Académico designa al Docente Asesor quien brindará asesoría al egresado en la elaboración del trabajo de investigación, contando con un plazo máximo de ocho (08) meses.
- El Docente Asesor emite su informe mediante la Ficha de evaluación (final) favorable, suscribiéndola correspondientemente.
- El Docente Revisor (Oficina de Investigación de la ENAMM) verificará la originalidad del tema de investigación y su orientación a las áreas y líneas de investigación de la especialidad aprobadas por la ENAMM, emitiendo su informe mediante la Ficha de evaluación (final) favorable, suscribiéndola correspondientemente. De tener observaciones, mediante informe indicará y sustentará los aspectos que impiden el desarrollo del trabajo (duplicidad, no enmarcado en líneas de investigación, no contribución a la solución de problemas, no supera las exigencias de autenticidad, etc.), aspecto que el graduando hará de conocimiento del Asesor para su revisión y reorientación, de corresponder, a fin de absolver las observaciones planteadas y finalmente emitir y suscribir la Ficha de evaluación respectiva, garantizando la consistencia, validez y pertinencia del trabajo de investigación, recomendando su sustentación (de corresponder).

FASE II: De la sustentación de Trabajos de Investigación

- El egresado presentará en Mesa de Partes el expediente completo conforme a lo precisado en el presente reglamento.
- La Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos en coordinación con la Dirección Académica de Pregrado, programarán las respectivas sustentaciones en un plazo no mayor a los 30 días de presentado el expediente completo.
El Jurado Evaluador estará conformado por el Director Académico, Jefe de Programa Académico o de Especialidad y un Docente Metodológico (no asesor)
- La sustentación será individual y oral, el expositor tendrá un periodo máximo de treinta minutos (30) y no menos de veinte (20). Sustentado el trabajo de investigación el Jurado deliberará de inmediato a puerta cerrada para definir la calificación obtenida por el expositor.
- La calificación del jurado es de carácter cualitativo, es al informe de investigación como a su sustentación. La calificación final es inapelable y se basa en la calificación y en lo expuesto por cada miembro del jurado, en forma individual y sustentada, se promedian los tres puntajes para obtener el puntaje final y el dictamen correspondiente. El Jurado en pleno suscribe el acta de aprobación.

ANEXO N° 10
TITULACIÓN - MODALIDAD 2 - SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para acogerse a la modalidad de Titulación mediante el examen Suficiencia Profesional (Art. 45° Ley Universitaria 30220) el bachiller deberá presentar, sustentar en acto académico público y aprobar un Trabajo de Suficiencia Profesional que detalle su experiencia laboral durante tres (03) años consecutivos posteriores a la fecha de emitido el Diploma de Grado Académico de Bachiller, basado en un proyecto del cual el bachiller es autor o coautor, desarrollado durante su ejercicio profesional (en labores propias de la profesión), toda vez que este permitirá la medición de las competencias profesionales; fundamentado teóricamente, es decir, debe haber una asociación de la teoría y la aplicación práctica, con la orientación y aprobación del asesor. En el caso de dos bachilleres, podrán presentar un mismo trabajo, pero con funciones relevantes diferenciadas.

REQUISITOS:

Además de los requisitos previstos en los artículos precedentes respecto a la obtención del Título Profesional, el graduando anexará en su expediente, la siguiente documentación:

- Constancias originales de los Centros de Trabajo que acrediten y detallen las actividades profesionales cumplidas, especificando fecha de ingreso, así como la calificación que merecieron por las labores realizadas durante su permanencia.
- Copias de las boletas de pago y/o Constancias de pago de los haberes percibidos en los centros de trabajo.
- Constancia de autorización de uso de datos emitido por el representante legal de la empresa en la que se desarrolla el trabajo.

EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, consta de dos (2) Fases:

FASE I	Esta fase la inicia el Bachiller formulando un proyecto que consistirá en hacer un análisis, formular un diagnóstico de la situación y presentar una propuesta "plan de mejora" de una actividad correspondiente a una gerencia, departamento, o área en la que se desempeña.
FASE II	Desarrollado y concluido el Proyecto (Fase I), el Bachiller formulará el Informe Final del Trabajo de Suficiencia Profesional que presentará para su sustentación con fines de optar el Título Profesional

ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL:

Para ello es necesario:

- Requerir, mediante solicitud dirigida al Director Académico, la designación del Asesor, adjuntando el recibo de pago correspondiente y un anteproyecto del trabajo.
- Aprobado el anteproyecto, el bachiller desarrolla el proyecto con la orientación del asesor.
- El tiempo dedicado al desarrollo del proyecto y el Informe Final del Trabajo de Suficiencia Profesional no puede tener una duración mayor a un (1) año.
- Una vez terminado el Informe Final, el Bachiller presenta tres ejemplares empastados, siguiendo el procedimiento correspondiente y el expediente conteniendo la documentación exigida.

Formalmente, el Informe Final del Trabajo de Suficiencia Profesional deberá tener la estructura aprobada y presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- La carátula y contra carátula en cartulina azul y con el logotipo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- Un índice con la referencia de los títulos, subtítulos y temas que demuestren la estructura funcional del proyecto.
- Las páginas serán en papel bond, color blanco, tamaño A4, 80 gramos, con los márgenes superior, inferior y derecho de 2.5 cm. y el izquierdo de 3.0 cm.
- El interlineado será a espacio y medio y el tipo de letra Arial tamaño 12.
- Al concluir cada cita, sea o no textual, se deberá colocar la numeración correlativa de notas, entre paréntesis. Estas pueden ser "Nota a pie de página" o "Nota al final del documento".
- Los pies de página y las referencias bibliográficas, se encuentran circunscritas a lo referido por la APA (AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION), las que podrían ser modificadas según la discreción del Profesor o Asesor, previo anuncio oportuno y expreso.



[Handwritten signature]



ANEXO N° 11
ESTRUCTURA - TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Portada

Título

Dedicatoria (Opcional)

Agradecimiento (Opcional)

ÍNDICE (General, tablas y figuras)

RESÚMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Bases teóricas generales

1.2. Bases teóricas específicas

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Procedimiento

2.2. Técnicas para la recolección de datos.

2.3. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.
(Paquetes estadísticos de ser el caso).

2.4. Aspectos éticos.

CAPÍTULO III

RESULTADOS, ANÁLISIS E IMPACTO

3.1. Contexto laboral

3.2. Definición y análisis del problema

3.3. Proyecto de solución

3.4. Evaluación del proyecto

3.5. Logro de objetivos y metas

3.6. Recursos

3.7. Beneficio económico o social

3.8. Aprendizajes y conocimientos en el campo profesional

3.9. Análisis crítico de la formación recibida y actividades realizadas

3.10. Evaluación del impacto:

3.10.1. Relación de causalidad

3.10.2. Variedad de impactos

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

FUENTES DE REFERENCIAS

- Referencias bibliográficas
- Referencias hemerográficas
- Referencias electrónicas

ANEXOS

Anexo 1. Instrumentos para la recolección de datos (Cuestionario, ficha de observación, etc.)

Anexo 2. Constancia emitida por la institución donde se realizó la investigación.



ANEXO N° 12 – FASE I
 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE TRABAJO DE
 SUFICIENCIA PROFESIONAL CON FINES DE OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
 (Art. 45° Ley Universitaria 30220)

CAPÍTULO	ASPECTOS A CONSIDERAR	PAGS. APROX.
1	ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN Misión, Visión, Principios, Valores, Organigrama, Sistemas de Calidad, Certificaciones. Descripción de la actividad de la empresa (vinculada a su carrera profesional). Cargo o puesto que ocupa (el Bachiller).	3-6
2	ENTORNO DE LA ACTIVIDAD DEL BACHILLER Análisis de la situación, Diagnóstico del área funcional (p.ej. Marketing, Recursos Humanos, Finanzas, Operaciones, etc.) datos socio-económicos; Importancia del área funcional para la empresa; Obstáculos del entorno; Problemas macroeconómicas; antecedentes de la situación que genera la necesidad del proyecto de práctica, etc.	8-20
3	JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EN EL ÁREA VINCULADA A SU CARRERA PROFESIONAL Objetivo(s) del Trabajo de Suficiencia Profesional; ¿Qué se requiere mejorar en particular y por qué está prioridad?; ¿qué antecedente tiene el problema?; Cuáles son los beneficios esperados?; Indicadores del Objetivo; ¿Cómo se mide el alcance de este Trabajo de Suficiencia Profesional?; Qué fuente de datos se requiere?; Qué presupuesto se necesita y cuál fue el proceso de autorización?; Cómo aporta valor a la organización y su vinculación a la carrera profesional.	15-20
4	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Cada propuesta de solución de problemas deberá sustentarse previamente introduciendo una consulta bibliográfica que demuestre que el Bachiller es capaz de analizar y evaluar académicamente el tema y fundamenta sus conclusiones a raíz de los hallazgos de la literatura y competencias profesionales personales. Después de haber analizado detenidamente la parte teórica del problema, el Bachiller desarrolla su Plan Operativo conteniendo las actividades previstas para cada problema (Sub-Capítulo), las implementa y describe su impacto de tal manera que se produce las metas propuestas. Todo plan de mejora implica el uso de datos, información, estadísticas, formularios, manuales, actividades y como resultado de ello podrá utilizar encuestas, entrevistas, apoyándose en programas estadísticos y software.	20-30
5	CONCLUSIONES El Bachiller resume los resultados y beneficios obtenidos y/o implementados, hace referencia a las metas propuestas y describe, en qué forma la empresa asegura el dominio del know-how dentro de su organización (= gestión de conocimiento).	1-2
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Bibliografía consultada, citada y utilizada para elaborar el Proyecto.	1-2
7	ANEXOS Lista de Anexos referenciados en el cuerpo del trabajo	1
8	OTROS Declaración Jurada del Bachiller dejando constancia que todos los datos derivadas de la empresa se han utilizado con la autorización del representante legal de la empresa.	1



Jell



ANEXO N° 13 – FASE II
 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE
 SUFICIENCIA PROFESIONAL CON FINES DE OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

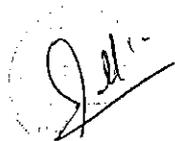
Ord.	ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN
1	PORTADA TÍTULO DEDICATORIA (Opcional) AGRADECIMIENTO (Opcional)	La portada deberá contener el logo de la ENAMM, título del informe, nombre del bachiller, grado académico que se obtiene, etc., según características establecidas. Hoja – Dedicatoria, si considera pertinente al igual que la hoja de agradecimiento.
2.	ÍNDICE	Distribución temática del escrito con títulos y sub-títulos, cuadros, figuras, etc.
3.	RESUMEN EJECUTIVO	El resumen ejecutivo es una síntesis de los puntos más importantes del trabajo de suficiencia profesional, por lo que constituye la primera parte del mismo; sin embargo, debe ser elaborado al final del proyecto. Debe mencionar el nombre de la empresa o institución en la que se realizó la experiencia profesional, el planteamiento del problema, la metodología prevista para su solución y los resultados obtenidos y/o que se espera obtener a partir de la implementación de la propuesta.
4.	INTRODUCCIÓN	Corresponde precisar las razones personales y profesionales que motivaron la realización del trabajo. Se hace mención del nombre de las empresas o instituciones los objetivos generales de la misma y las actividades de la gerencia, departamento o área específica en la que prestó servicios. Hacer una descripción de las actividades que desarrolló el egresado en la empresa/institución. Explicar de manera general el planteamiento de la situación problemática a solucionar, mencionando las características importantes de los participantes o actores (de lo general a lo particular: dependencia/empresa, áreas/dptos., sub-áreas, personas, etc.). Presentar un panorama sobre las etapas del proyecto y del contenido total del informe. Mencionar el área de conocimiento del plan de estudios de licenciatura vinculado con la problemática identificada en la realización de la experiencia profesional. Incluir aquí objetivos y metas: Explicar de forma clara y precisa lo que se alcanzó con el proyecto, además de las metas debidamente cuantificadas. Se puede plantear un objetivo general, objetivos específicos y metas cuantificables.
5.	MARCO TEÓRICO	Considerar el marco teórico general, la (s) teoría (s) que sustenta (n) el trabajo y el marco teórico específico, sobre el tema que se está desarrollando.
6.	RESULTADOS	Capítulo 1. Contexto laboral: Muestra una descripción general de la empresa o institución donde se realizó la experiencia profesional, comentando su giro, misión, visión, para después explicar a detalle los objetivos y actividades o funciones del departamento o área específica en la que se desempeñó el egresado. Capítulo 2. Determinación y análisis del problema: Después de mostrar el contexto laboral se debe explicar con detalle qué problemática o necesidades debe atender el egresado dentro de su puesto de trabajo para su solución. Es importante hacer mención si se realizaron estudios diagnósticos para su determinación. Capítulo 3. Proyecto de solución: Constituye la planeación de actividades específicas o estrategias que el Bachiller plantea para la solución del (los) problema (s) anteriormente señalado (s), de igual forma específica objetivos y metas. La planeación debe tener las estrategias, indicadores, fechas y recursos materiales y financieros (si fuese el caso). Capítulo 4. Evaluación del proyecto: se explica ampliamente, después de aplicadas las estrategias anteriores, el logro de los objetivos y metas, cuál fue el impacto de solución y por tanto los resultados obtenidos. Anotar propuestas laborales que se pueden aplicar para mejorar los resultados.



Jel



<p>7. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO</p>	<p>Explicar detalladamente el logro de los objetivos y metas y, en su caso señalar las limitaciones o problemas encontrados para su consecución. Explicar si los recursos humanos, materiales y económicos con los que contó o contará el proyecto fueron/son suficientes para llevar a buen término el proyecto.</p> <p>Evaluación del impacto: "Trata de determinar si hubo cambios, la magnitud que tuvieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron, en qué medida y qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos". (Cohen y Franco, 2002)</p> <p>Comentar ampliamente el beneficio económico o social logrado con la finalización del proyecto y el aprendizaje obtenido dentro de su campo profesional: se destacan los conocimientos relevantes obtenidos durante la experiencia profesional.</p> <p>Se realiza un análisis crítico entre la formación recibida durante la carrera y las actividades realizadas ya como profesional en la empresa (institución) reportada. Da una propuesta de contenidos para complementar la formación profesional recibida.</p> <p>Los impactos logrados podrían haber estado o no previstos en los objetivos del proyecto. Su evaluación requiere precisar:</p> <ol style="list-style-type: none"> La relación de causalidad: se trata de conocer los cambios que se producen después de la ejecución del proyecto en la empresa o en los integrantes de la misma, se trata de identificar en qué medida estos cambios (efecto) son atribuibles al proyecto (causa). La variedad de impactos que puede tener la intervención a través del proyecto: pueden ser económicos, técnicos, socio-culturales, ya sean internos o externos (personas, empresas, sociedad), y cuál es el contraste entre la situación inicial y lo que ocurrió después de la intervención a través del proyecto con la finalidad de revelar los cambios que se pueden atribuir a la ejecución del proyecto que se
<p>8. CONCLUSIONES</p>	<p>Las conclusiones se redactan en relación a los objetivos planteados. La primera conclusión debe responder si se logró o no el objetivo general y especificar alguna evidencia de ello.</p> <p>Las demás conclusiones responden a los objetivos específicos en el orden en que fueron planteados. Se concentra el conocimiento adquirido, de manera que se puedan extraer las ideas más importantes de la experiencia profesional descrita, y que han dado lugar a sus apreciaciones resaltándolas. Valoración crítica de las actividades anteriormente reseñadas y los retos que se desprenden de las mismas.</p> <p>Deberán redactarse numeradas y deben desprenderse lógicamente de las apreciaciones del desarrollo de los capítulos. Deberán tomarse en cuenta según su importancia.</p>
<p>9. RECOMENDACIONES</p>	<p>Las recomendaciones deben ser dirigidas a todos los actores interesados en el estudio. Por ejemplo, a la empresa, a la institución donde recibió la formación profesional, a otros investigadores interesados en el tema, a otros profesionales de la especialidad, entre otros.</p> <p>Las recomendaciones están orientadas por las conclusiones</p> <p>Toma de decisiones relevantes, justificación de los objetivos no logrados que ameriten un nuevo planteamiento de solución.</p> <p>Propuestas de mejora en algunas áreas o aspectos específicos de la experiencia profesional.</p>
<p>10. FUENTES DE REFERENCIAS</p>	<p>Mostrar las fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, así como las fuentes primarias a las que se pudo acceder. Se enlistan alfabéticamente los documentos que se utilizaron para el desarrollo del informe. Tanto citas como referencias deberán de seguir el formato APA.</p>
<p>11. ANEXOS</p>	<p>Son todos aquellos documentos, gráficos, figuras, entre otros, que sirven para dar claridad a los elementos del trabajo.</p> <p>DECLARACIÓN JURADA: El Bachiller declara, que todos los datos derivados de la empresa se han utilizado con la autorización del representante legal de la empresa. Va acompañado de una carta o documento de certificación de parte de la autoridad.</p>



GLOSARIO DE TÉRMINOS

N°	MODALIDAD / DEFINICIÓN
1	<p>TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER. (Puede realizarse en forma Individual o grupal, hasta un máximo de 3 participantes)</p> <p>Es un trabajo de índole académica, a través del cual, el graduando debe demostrar que domina, de manera general, los aspectos centrales desarrollados en el currículo. Supone el planteamiento preciso y bien acotado del tema a realizar. Las actividades para el desarrollo del trabajo incluyen la revisión de la literatura actualizada, una metodología de análisis de la información recolectada y una exposición de resultados, No es requisito que se demuestre un conocimiento nuevo en la disciplina.</p>
2	<p>TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL: Puede realizarse en forma individual o en pares.</p> <p>Es un trabajo que mide las competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida.</p>
3	<p>TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL. (Puede realizarse en forma Individual o en pares)</p> <p>Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.</p> <p>Este trabajo pretende demostrar la capacidad teórica y práctica, así como la reflexión crítica sobre las competencias y habilidades profesionales que ha obtenido el Bachiller en el mundo laboral en un periodo determinado. Con este tipo de trabajo se trata de certificar el ejercicio profesional. Por ello mismo, se requiere que el titulado cuente con no menos de tres (3) años de experiencia laboral consecutivos debidamente acreditado mediante un certificado, además de la presentación de un informe que da cuenta de la experiencia pre profesional y sustentado públicamente ante un jurado evaluador, en el que se formulan preguntas vinculadas al informe y un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera. Ejemplos, entre otros, Proyecto Profesional, Informe de experiencia profesional calificada.</p>
4	<p>TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. (Puede realizarse en forma Individual o grupal hasta un máximo de 3 participantes).</p> <p>Es un trabajo previsto para las "maestrías de especialización". En su planteamiento y miras debe aspirar a un nivel mayor que el trabajo de investigación para optar el grado de bachiller. Estudia un fenómeno físico o social desde una rama de conocimiento y debe demostrar que se ha profundizado en el desarrollo de competencias profesionales, a partir de un abordaje especializado del tema materia de estudio. Las actividades para el desarrollo del trabajo incluyen la exposición de manera congruente de las ideas, la argumentación mediante una estructura lógica y planteamiento de interrogantes y reflexiones.</p>
5	<p>TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO (Es individual)</p> <p>La característica principal de esta tesis es su nivel de especialización en el tema. Su elaboración involucra: (i) presentar un enfoque de reflexión con profundidad sobre un asunto; (ii) elaborar una secuencia lógica que precise la idea central del trabajo y sus argumentos; y (iii) arribar a claras conclusiones en el proceso que se desprendan del planteamiento, así como permitir la aplicación de los conocimientos teóricos logrados.</p>
6	<p>TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR (Es individual)</p> <p>Es un trabajo de investigación de una máxima exigencia y rigurosidad académica, siguiendo altos estándares metodológicos y científicos, original en sus objetivos, planteamientos, desarrollo y resultados, con la finalidad de aportar nuevos conocimientos teóricos y aplicados en el área o disciplina.</p>



[Handwritten signature]



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

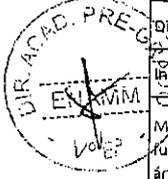
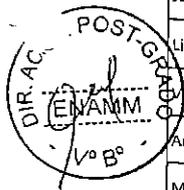
F.1. FICHA - EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS
(Se anexa al expediente final)

Marcar con una X, según corresponda:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		TESIS	
GRADO DE BACHILLER		TÍTULO PROFESIONAL	
GRADO DE MAESTRO		GRADO DE MAESTRO	
		GRADO DE DOCTOR	



TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS			
AREA			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
AUTORES / PARTICIPANTES		1	
		2	
		3	
ASESOR / NOMBRES Y APELLIDOS			
Actividad	Ejecución estimada en el cronograma (%)	Ejecución real (%)	Justificación (solo cuando haya retraso en las actividades planeadas)
Descripción de la realidad problemática			
Formulación y Planteamiento del problema			
Problema general y específico			
Objetivos de la investigación			
Justificación e importancia del trabajo de investigación			
Limitaciones de la investigación			
Viabilidad de la investigación			
Antecedentes de la investigación			
Marco Teórico (avance)			
Hipótesis, Variables.- Operacionalización			
Diseño metodológico			
Instrumentos de recolección de datos (validados)			
Matriz de consistencia, la que se constituye en una guía del desarrollo futuro del trabajo de investigación o informe final (acorde con las áreas y líneas de investigación)			
Cronograma de actividades			
Presupuesto			
Bibliografía			



INFORME: (Especificar consideraciones adicionales acerca del desempeño de los autores u otros aspectos relevantes positivos o negativos relacionados con el Trabajo de Investigación / Tesis)

RESULTADO – EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS		(Indicar: APROBADO O DESAPROBADO)
FIRMA /ASESOR		
Nombres y Apellidos del Asesor		



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

F.2. FICHA - EVALUACIÓN- ASESOR METODOLÓGICO
(Se anexa al expediente final)

Marcar con una X, según corresponda:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		TESIS	
GRADO DE BACHILLER		TÍTULO PROFESIONAL	
GRADO DE MAESTRO		GRADO DE MAESTRO	
		GRADO DE DOCTOR	

	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS		
	AREA		
	LINEA DE INVESTIGACIÓN		
III	AUTOR	1	
		2	
		3	
	ASESOR/NOMBRES Y APELLIDOS (Incluir Grado Académico)		

(Sirvase marcar con un "x" lo que corresponda)

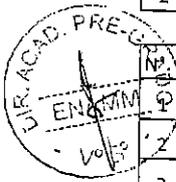
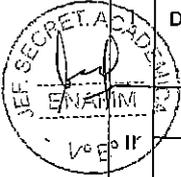
N°.	ASPECTOS GENERALES	Si	No	OBSERVACIONES
1	Portada según diseño			
2	Título			
3	Índice			
4	Resumen y Abstrac			
5	Introducción			

N°.	I. TEMA	Si	No	OBSERVACIONES
1	Está de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la ENAMM			
2	Proporciona un aporte de importancia científica o tecnológica			
3	Posee relevancia o repercusión social, cultural y económica			
4	Es innovador			

N°.	II. DEL TÍTULO	Si	No	OBSERVACIONES
1	Representa el contenido real de la investigación			
2	Proporciona una idea clara y precisa del objetivo de la investigación			

N°.	III. DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	Si	No	OBSERVACIONES
1	El problema planteado tiene relación con el título de la investigación			
2	Plantea coherentemente el problema, lo contextualiza o delimita.			
3	Formula el enunciado en forma clara, unívoco y conciso			

N°.	IV. DE LOS OBJETIVOS	Si	No	OBSERVACIONES
1	Expresa con claridad y precisión los objetivos a lograrse			
2	Los objetivos planteados son pertinentes al tema de investigación			



N°.	V. DE LA JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	Si	No	OBSERVACIONES
1	Especifica la importancia del aporte científico o tecnológico del estudio de la investigación			
2	Detalla la repercusión social, cultural y/o económica de la investigación			
3	Precisa el sector que se beneficiará con los resultados			
4	Señala las limitaciones de la investigación			
5	Sustenta la viabilidad de la investigación			

N°.	VI. DEL MARCO TEÓRICO	Si	No	OBSERVACIONES
1	Considera datos, principios o teorías científicas que sirven de fundamento de la investigación.			
2	Los argumentos planteados conducen al problema de la investigación			
3	Examina críticamente la literatura relacionada con el tema de la investigación.			
4	Cita las fuentes de los datos de importancia que forman parte de los argumentos			
5	Señala las bases legales (de corresponder)			
6	Define con claridad los conceptos utilizados en el trabajo de investigación			

N°.	VII. DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES	Si	No	OBSERVACIONES
1	Formula hipótesis o enunciados a contrastar en la realidad en forma precisa, deduciéndolos de los supuestos teóricos expuestos y guardan coherencia con el problema (General y específicas)			
2	Identifica y clasifica las variables contenidas en las relaciones a contrastar			

N°.	VIII. DEL DISEÑO METODOLÓGICO	Si	No	OBSERVACIONES
1	Selecciona el método de acuerdo al tipo de relación identificada en la (s) hipótesis y al momento en que se observa el fenómeno de estudio			
2	Describe las acciones básicas que realizará para contrastar con la realidad las hipótesis formuladas			
3	Representa las acciones descritas a través de un diseño.			

N°.	IX. FUENTES DE INFORMACIÓN Y MUESTREO	Si	No	OBSERVACIONES
1	Identifica con precisión las fuentes de información, especificando el acceso a las mismas			
2	Identifica con precisión el Universo o Población y describe las características			
3	Selecciona el procedimiento a seguir para la obtención de la muestra y lo expone fundamentando las decisiones tomadas.			
4	Utilizando fórmulas apropiadas a la naturaleza del fenómeno y las características del Universo o Población, presenta el cálculo del tamaño de la muestra.			
5	Utiliza probabilidades de error aceptables, según la naturaleza y características del campo de la ciencia en el cual se inscribe el objeto de estudio.			

N°.	X. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	Si	No	OBSERVACIONES
1	Identifica las variables			
2	Identifica los indicadores			
3	Presenta operacionalización de las variables			

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

F.3. FICHA - EVALUACIÓN- ASESOR TEMÁTICO

(Se anexa al expediente final)

Marcar con una X, según corresponda:			
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		TESIS	
GRADO DE BACHILLER		TÍTULO PROFESIONAL	
GRADO DE MAESTRO		GRADO DE MAESTRO	
		GRADO DE DOCTOR	

I	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS		
	AREA		
	LINEA DE INVESTIGACIÓN		
II	AUTOR	1	
		2	
		3	
ASESOR/NOMBRES Y APELLIDOS (Incluir Grado Académico)			

(Sí se marcar con un "x" lo que corresponda)

N°.	I. RELEVANCIA DEL TEMA	Si	No	OBSERVACIONES
1	La temática propuesta es de carácter relevante para la mención del Programa de Estudios			
2	La temática de la investigación proporciona un aporte de importancia científica o tecnológica o política al ámbito del programa de estudios			
3	La temática desarrollada proporciona una solución de relevancia o repercusión social, cultural y económica dentro del ámbito del programa de estudios			
4	La temática proporciona alguna innovación al ámbito del programa de estudios			

N°.	II. DEL TÍTULO	Si	No	OBSERVACIONES
1	Representa de forma coherente el contenido real de la investigación dentro del ámbito del programa de estudios			
	Plantea el sentido, temática de la investigación en un título acorde con el ámbito del programa de estudios			

N°.	III. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	Si	No	OBSERVACIONES
1	El problema planteado tiene relación con el título de la investigación y al ámbito del programa de estudios			
2	El problema planteado es relevante dentro del contexto del avance científico del ámbito del programa de estudios			

N°.	IV. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	Si	No	OBSERVACIONES
1	Los objetivos de investigación son alcanzables de acuerdo con el avance científico reciente dentro del ámbito del programa de estudios			
2	Los objetivos planteados son pertinentes al tema de investigación y el ámbito del programa de estudios			

N°.	V. DE LAS HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	Si	No	OBSERVACIONES
1	Las hipótesis planteadas son viables y medibles de acuerdo con el avance científico, tecnológico y social dentro del ámbito del programa de estudios			
2	Las hipótesis planteadas son coherentes dentro del marco teórico asociado de forma específica al ámbito del programa de estudios			

N°. VI. DEL MARCO TEÓRICO		Si	No	OBSERVACIONES
1	El marco teórico es coherente y actualizado respecto al avance científico, tecnológico y social dentro del ámbito del programa de estudios			
2	La base teórica que sustenta la investigación es la de mayor relevancia de acuerdo al avance científico, tecnológico y social del ámbito del programa de estudios			
3	La base legal, normativa es específica al ámbito operacional del campo de estudio para la realidad problemática de acuerdo con el ámbito del del programa de estudios			
4	El marco conceptual involucra los términos técnicos apropiados al ámbito del del programa de estudios			



N°. VII. FUENTES DE INFORMACIÓN		Si	No	OBSERVACIONES
1	Las fuentes de información bibliográfica guardan estrecha relación con el ámbito del programa de estudios			
2	Las fuentes de información primarias y secundarias se asocian al ámbito del programa de estudios			

(El Asesor emite informe respecto del trabajo de investigación /Tesis en cuanto a que si este cumple o no con las exigencias establecidas)

INFORME ASESOR:	



[Handwritten signature]

FECHA			
	Día	Mes	Año



Apellidos y Nombres :

Firma

ASESOR TEMÁTICO

NOTA: Se requiere la firma del Docente/Asesor en todas las páginas del informe



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

F.4. FICHA - EVALUACIÓN- REVISOR

(Se anexa al expediente final)

Marcar con una X, según corresponda:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		TESIS	
GRADO DE BACHILLER		TÍTULO PROFESIONAL	
GRADO DE MAESTRO		GRADO DE MAESTRO	
		GRADO DE DOCTOR	

II	TÍTULO DE LA TESIS		
	AREA		
	LINEA DE INVESTIGACIÓN		
	AUTOR	1	
		2	
3			
REVISOR / NOMBRES Y APELLIDOS (Incluir Grado Académico)			

Luego de leer el borrador de la tesis presentada, valore cada aspecto de 0 al 5 (5 Excelente, 4 Muy Bueno, 3 Bueno, 2 Regular, 1 Malo, 0 Pésimo) y luego señale las observaciones o recomendaciones que debe cumplimentar el tesista, según el siguiente formato:

N°.	ASPECTOS GENERALES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Portada según diseño		
2	Título		
3	Índice		
	Resumen y Abstrac		
	Introducción		

N°.	I. TEMA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Está de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la ENAMM		
2	Proporciona un aporte de importancia científica o tecnológica		
3	Posee relevancia o repercusión social, cultural y económica		
4	Es innovador		

N°.	II. DEL TÍTULO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Representa de forma coherente el contenido real de la investigación acorde con el ámbito del programa de estudios		
2	Proporciona una idea clara y precisa del objetivo de la investigación		
3	Plantea el sentido, temática de la investigación en un título acorde con el ámbito del programa de estudios		

N°. III. DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	El problema planteado tiene relación con el título de la investigación y al ámbito del programa de estudios		
2	El problema planteado es relevante dentro del contexto del avance científico del ámbito del programa de estudios		
3	Plantea coherentemente el problema, lo contextualiza o delimita.		
4	Formula el enunciado en forma clara, unívoco y conciso		



N°. IV. DE LOS OBJETIVOS		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Expresa con claridad y precisión los objetivos a lograrse		
2	Los objetivos planteados son pertinentes al tema de investigación		
3	Los objetivos de investigación son alcanzables de acuerdo con el avance científico reciente dentro del ámbito del programa de estudios		
4	Los objetivos planteados son pertinentes al tema de investigación y el ámbito del programa de estudios		



N°. V. DE LA JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Especifica la importancia del aporte científico o tecnológico del estudio de la investigación		
2	Detalla la repercusión social, cultural y/o económica de la investigación		
3	Precisa el sector que se beneficiará con los resultados		
4	Señala las limitaciones de la investigación		
5	Sustenta la viabilidad de la investigación		

[Handwritten signature]



N°. VI. DEL MARCO TEÓRICO		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	El marco teórico es coherente y actualizado respecto al avance científico, tecnológico y social dentro del ámbito del programa de estudios		
2	La base teórica (datos, principios o teorías científicas de fundamento) que sustenta la investigación es la de mayor relevancia de acuerdo al avance científico, tecnológico y social del ámbito del programa de estudios		
3	Define con claridad el marco conceptual que involucra los términos técnicos utilizados en el trabajo de investigación apropiados al ámbito del programa de estudios		
4	Los argumentos planteados conducen al problema de la investigación		
5	Examina críticamente la literatura relacionada con el tema de la investigación.		
6	Cita las fuentes de los datos de importancia que forman parte de los argumentos		
7	La base legal y normativa (de corresponder) es específica al ámbito operacional del campo de estudio para la realidad problemática de acuerdo con el programa de estudios		



N°. VII. DE LAS HIPÓTESIS, VARIABLES E INDICADORES		PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Formula hipótesis o enunciados a contrastar en la realidad en forma precisa, deduciéndolos de los supuestos teóricos expuestos y guardan coherencia con el problema (General y específicas)		
2	Las hipótesis planteadas son viables y medibles de acuerdo con el avance científico, tecnológico y social dentro del ámbito del programa de estudios		
3	Las hipótesis planteadas son coherentes dentro del marco teórico asociado de forma específica al ámbito del programa de estudios		

N°.	VIII. DEL DISEÑO METODOLÓGICO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Selecciona el método de acuerdo al tipo de relación identificada en la(s) hipótesis y al momento en que se observa el fenómeno de estudio		
2	Describe las acciones básicas que realizará para contrastar con la realidad las hipótesis formuladas		
3	Representa las acciones descritas a través de un diseño.		

N°.	IX. FUENTES DE INFORMACIÓN Y MUESTREO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Identifica con precisión las fuentes de información, especificando el acceso a las mismas		
2	Identifica con precisión el Universo o Población y describe las características (de ser el caso)		
3	Selecciona el procedimiento a seguir para la obtención de la muestra y lo expone fundamentando las decisiones tomadas (de ser el caso).		
4	Utilizando fórmulas apropiadas a la naturaleza del fenómeno y las características del Universo o Población, presenta el cálculo del tamaño de la muestra (de ser el caso).		
5	Utiliza probabilidades de error aceptables, según la naturaleza y características del campo de la ciencia en el cual se inscribe el objeto de estudio (de ser el caso).		

N°.	X. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Identifica las variables		
2	Identifica los indicadores		
3	Presenta operacionalización de las variables		

N°.	XI. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Precisa la técnica y el procedimiento seguido para la recolección de la información		
2	Selecciona el (los) instrumento (s) para la recolección de datos		
3	Indica el tipo de análisis de los datos (cuantitativo, cualitativo, etc.)		
4	Menciona la herramienta estadística utilizada en el procesamiento de datos		
5	Presenta observaciones, registros y mediciones obtenidas en condiciones de validez y confiabilidad.		

(El Asesor emite informe respecto del trabajo de investigación /Tesis en cuanto a que si este cumple o no con las exigencias establecidas)

INFORME ASESOR:

POST-GRADO
EXAMEN
Vº Bº

O. PRE-GRADO
EXAMEN
Vº Bº

FECHA	Día	Mes	Año

Firma

Apellidos y Nombres :

JURADO REVISOR

NOTA: Se requiere la firma del Docente/Asesor en todas las páginas del informe



PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



F.5. ACTA / SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER / TÍTULO PROFESIONAL

En la fecha y hora que se indica, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se reunió el Jurado Evaluador que se precisa, a fin de evaluar la sustentación correspondiente con fines de optar el Grado Académico de Bachiller / Título Profesional que se indica, previo cumplimiento de los demás requisitos establecidos.

(Sírvese marcar lo que corresponda)



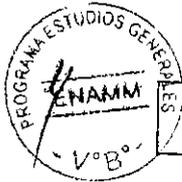
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE OFICIAL DE MARINA
MERCANTE / ESPECIALIDAD EN
PUENTE / MÁQUINAS

TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN
MARÍTIMA Y PORTUARIA



FECHA

HORA DE INICIO

JURADO EVALUADOR, CONFORMADO POR:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1		Presidente del Jurado
2		Miembro
3		Miembro

Procediendo a evaluar la sustentación del Trabajo de Investigación / Tesis, cuya autoría corresponde a los que se indica:

TÍTULO	
AREA	
LINEA DE INVESTIGACIÓN	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES / AUTORES (Trabajo de Investigación: hasta 3 participantes; Tesis: Individual o en pares)
1	
2	
3	



CALIFICACIÓN:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJES			TOTALES PARCIALES (Puntaje Jurados 1, 2 y 3/3)
	(4 Puntos máximo por factor)			
	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	
Conocimiento de la metodología de la investigación				
Nivel de conocimiento del tema				
Calidad de la exposición				
Calidad de las respuestas				
Estructura del trabajo				
PUNTAJE FINAL				



PUNTAJE	DICTAMEN	SITUACIÓN
18 a 20	Por Excelencia	Por unanimidad (merece felicitación y publicación de la tesis por parte de la ENAMM)
		Por unanimidad o mayoría
17 a 13	Aprobación Simple	Por unanimidad o mayoría
< de 12	Desaprobado	Por unanimidad o mayoría



Después de la respectiva deliberación y votación correspondiente, el Jurado que suscribe califica como:

APROBACIÓN POR EXCELENCIA (Unanimidad)	APROBACIÓN SIMPLE (Unanimidad o Mayoría)	DESAPROBADO (Unanimidad - Mayoría)



RECOMENDACIONES

FECHA

HORA DE TÉRMINO



Firma - Miembro

Apellidos y Nombres

Firma - Miembro

Apellidos y Nombres



Firma - Miembro

Apellidos y Nombres

Firma - Presidente

Apellidos y Nombres



Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



F.6. ACTA / SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO / DOCTOR

En la fecha y hora que se indica, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se reunió el Jurado Evaluador que se precisa, a fin de evaluar la sustentación correspondiente con fines de optar el Grado Académico que se indica, previo cumplimiento de los demás requisitos establecidos.

(Sírvase marcar lo que corresponda)



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

MAESTRÍA

TESIS

DOCTORADO



FECHA

HORA DE INICIO

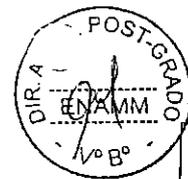
JURADO EVALUADOR, CONFORMADO POR:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1		Presidente del Jurado
2		Miembro
3		Miembro
4		Miembro
5		Miembro

[Handwritten signature]

Procediendo a evaluar la sustentación del Trabajo de Investigación / Tesis, cuya autoría corresponde a los que se indica:

TÍTULO	<input type="text"/>
AREA	<input type="text"/>
LINEA DE INVESTIGACIÓN	<input type="text"/>



No.	APELLIDOS Y NOMBRES / AUTORES (Trabajo de Investigación: hasta 3 participantes; Tesis: Individual)
1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>

CALIFICACIÓN:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJES					TOTALES PARCIALES (Puntaje Jurados 1, 2, 3, 4 y 5/5)
	(4 Puntos máximo por factor)					
	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5	
Conocimiento de la metodología de la investigación						
Nivel de conocimiento del tema						
Calidad de la exposición						
Calidad de las respuestas						
Estructura del trabajo						
PUNTAJE FINAL						

PUNTAJE	DICTAMEN	SITUACIÓN
18 a 20	Por Excelencia	Por unanimidad (merece felicitación y publicación de la tesis por parte de la ENAMM)
17 a 13	Aprobación Simple	Por unanimidad o mayoría
< de 12	Desaprobado	Por unanimidad o mayoría

Después de la respectiva deliberación y votación correspondiente, el Jurado que suscribe califica como:

APROBACIÓN POR EXCELENCIA (Unanimidad)	APROBACIÓN SIMPLE (Unanimidad o Mayoría)	DESAPROBADO (Unanimidad - Mayoría)

RECOMENDACIONES

FECHA		HORA DE TÉRMINO	
-------	--	-----------------	--

Firma - Miembro

Apellidos y Nombres

Firma - Presidente

Apellidos y Nombres

